

G.D.O.C. N° 679/2024

Asunción, 27 de junio de 2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones  
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la **Resolución DNCP N° 4401/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Al respecto, hacemos referencia a la convocatoria a Licitación por Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 14/2024 “**ADQUISICIÓN DE CAJAS DE SEGURIDAD**” – ID N° 450.882.

**Justificación:** No se otorgarán anticipos dado que la convocatoria está establecida por cantidades mínimas y máximas, por tanto, no implicará altas erogaciones para las empresas adjudicadas, además atendiendo al monto establecido para el contrato el cual se enmarca en la modalidad de contratación directa.

Así mismo, cumplimos en informar que para el presente llamado se utilizará la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, en atención a que los bienes son variables, de acuerdo a las necesidades de la institución.

Atentamente,

**GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIVISIÓN CONTRATACIONES**

  
**JORGE A. ESCOBAR SANABRIA**  
Func. Resp. Sección Compras Menores



  
**SILVIO ESTIGARRIBIA**  
Gerente  
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones